

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llaurí

2024/06134 *Anuncio del Ayuntamiento de Llaurí sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal de Emergencias.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Llaurí, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, se ha aprobado de manera definitiva el Plan Territorial Municipal de Emergencias del Ayuntamiento de Llaurí (PTME).

Lo que se publica a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contenido íntegro del Plan estará a disposición del público para su consulta en la página web municipal: <https://www.llauri.org>.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala, (según proceda), de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más oportuno al derecho de los interesados.

Llaurí, a 6 de mayo de 2024. —La alcaldesa presidenta, Ana M.<sup>a</sup> González Herdaro.

